

RES. 2606/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0005431, Ent. N° 4143/2020)

VISTO: actuaciones remitidas por la Contadora Delegada ante la Intendencia de Montevideo, relacionadas con el pago de \$ 16:269.289,86 a favor de diversas empresas de plaza por servicios de zona limpia;

RESULTANDO: 1) que se deja constancia que en el marco de la emergencia sanitaria, con fecha 21/03/2020 se efectuó una solicitud de cotizaciones a proveedores para el suministro de camión compactador con levanta contenedores de 780 l y 240l, señalándose que, la forma de contratación, dado lo acotado de los plazos, sería a través de una convalidación de los gastos, recibándose ofertas, hasta el 23/03/2020.

Los trabajos a realizar consisten en: a) zona limpia en cualquiera de los Municipios del Departamento b) SSEE de recolección de residuos de clientes críticos de la Intendencia, en particular los residuos no peligrosos de hospitales; c) eventualmente servicio de recolección manual; d) cualquier otro servicio apto para los camiones requeridos;- por la diversidad de tareas “se pagará únicamente por hora independientemente de las toneladas levantadas, manteniéndose la conformación de los equipos con un chofer y 2 auxiliares por camión y por turno, siendo el monto máximo a abonar de \$ 2.260la hora, más IVA”;

2) que con fecha 31/03/2020, se agregó planilla con la cantidad de servicios adjudicados a cada empresa;

3) que con fecha 14/09/2020, Limpieza- Asesoría Contable informo que correspondida convalidar lo actuado por el período 01/05/2020 al 30/06/2020, por el monto de \$ 16:269.289,86, siendo las empresas contratadas: DUCELITSA, CONAMAR SA, ROSADO, TAYM URUFUAY SA, POLTICOR SA, BADEREY SA, TEYMA GESTION AMBIENTAL;

4) que la Gerencia de Planificación, Administración y Apoyo – Limpieza informó, con fecha 20/10/2020 que, con antelación suficiente, se iniciaron acciones para la contratación del servicio de zona limpia por mecanismos de LP y CDE (Expedientes 2019-4438-08-000016 y 2019-4438-08-0000071) no obstante, dichos mecanismos “no lograron concretarse”, por lo que debió recurrirse a la convalidación del gasto;

5) que con fecha 24/10/2020, Limpieza informa que se encuentra en proceso el cambio en las contrataciones de estos servicios, sustituyéndose por convenios de trabajo con cooperativas, ONGs, y fundaciones que impliquen reinserción laboral y social de personas con vulnerabilidad social y económica”, como es el caso de la fundación Caleidoscopio a través de expediente 2020-9433-98-000001. El convenio referido sustituye parcialmente a las empresas contratadas;

6) que se realizaron imputaciones definitivas a efectos de convalidar lo actuado en el período mayo- junio:

TEYMA GESTION AMBIENTAL	\$ 1:524.265;
CONAMAR SA	\$ 662.819
ROSADO	\$ 2:299.850
TAYM URUGUAY SA	\$ 3:165.198
POLTICOR SA	\$ 1:950.195

BADEREY SA	\$ 3:620.626;-
------------	----------------

8) que el gasto fue imputado con cargo a la actividad 308000112 Derivado 278000, el que cuenta con disponibilidad suficiente:

2) que en consecuencia, para realizar la contratación de referencia debió darse cumplimiento a los procedimientos de contratación administrativa prescriptos por el artículo 33 del TOCAF, ajustándose a los principios de publicidad e igualdad de los oferentes, consagrados por el referido Texto ordenado;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

1) Observar el gasto de \$ 16.269.289,86; y

cr